GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° .446 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 10 AGO 2026

VISTO:

El Informe N° 012-2026-GORE-ICA-DRA/OA, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar el **Plan Institucional de Acciones Preparatorias para la Transferencia de Gestión de la Dirección Regional Agraria de Ica**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultándolos para organizar su administración interna y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificada por la Ley N° 31771, establece el marco jurídico que regula el proceso de transferencia de gestión, orientado a garantizar la continuidad de los servicios públicos, la transparencia de la gestión administrativa y la adecuada rendición de cuentas, estableciendo la obligación de las entidades de contar con información íntegra, consistente y oportunamente disponible para el desarrollo del referido proceso;

Que, asimismo, mediante la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, la Contraloría General de la República regula el proceso de rendición de cuentas y transferencia de gestión de las entidades comprendidas en su ámbito de aplicación, estableciendo las etapas, contenidos, responsabilidades y documentación que deberán observarse para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y demás instrumentos previstos en dicha normativa;

Que, mediante el Informe N° 012-2026-GORE-ICA-DRA/OA, la Oficina de Administración señala que la Dirección Regional Agraria de Ica administra información vinculada a los diferentes sistemas administrativos del Estado, así como información técnica, presupuestal, financiera, patrimonial, contractual, documental y operativa generada por los órganos y unidades orgánicas que conforman la Entidad, cuya permanente actualización, organización y consolidación resulta indispensable para fortalecer la gestión institucional y asegurar que el futuro proceso de transferencia de gestión se desarrolle sobre la base de información confiable, verificable y debidamente sustentada;

Que, el citado Informe concluye que resulta necesario implementar acciones preparatorias de carácter institucional que permitan uniformizar criterios para la recopilación, organización, validación y consolidación de la información institucional, proponiendo para tal efecto la aprobación del **Plan Institucional de Acciones Preparatorias para la Transferencia de Gestión de la Dirección Regional Agraria de Ica**, así como los instrumentos que permitan su adecuada implementación y seguimiento;

Que, las acciones previstas en el referido Plan constituyen medidas de organización interna orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y del control interno, las cuales no sustituyen ni anticipan el procedimiento formal de transferencia de gestión prevista en la Ley N° 30204, su modificatoria y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI,

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 446 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 10 AGO 2026

sino que tienen por finalidad asegurar que la Dirección Regional Agraria de Ica cuente con información organizada y permanentemente actualizada al momento de iniciarse el proceso de transferencia de gestión.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 27785; la Ley N° 28716; la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el **Plan Institucional de Acciones Preparatorias para la Transferencia de Gestión de la Dirección Regional Agraria de Ica**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - APROBAR los Anexos que integran el Plan Institucional de Acciones Preparatorias para la Transferencia de Gestión, conforme al siguiente detalle:

- **Anexo N° 1:** Modelo de Memorando para la Implementación del Plan y Designación del Responsable Institucional.
- **Anexo N° 2:** Registro de Designación del Responsable para la Implementación del Plan.
- **Anexo N° 3:** Ficha de Información para la Preparación de la Transferencia de Gestión.
- **Anexo N° 4:** Matriz de Seguimiento y Control de Implementación del Plan.

TERCERO. - DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional Agraria de Ica, den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan aprobado, designando a su responsable institucional y remitiendo la información correspondiente dentro de los plazos establecidos.

CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración la coordinación, implementación, seguimiento y consolidación de la información institucional prevista en el Plan, debiendo informar periódicamente a la Dirección Regional Agraria sobre el avance de su ejecución y proponer las medidas complementarias que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

QUINTO. - Precisar que las acciones aprobadas mediante la presente Resolución constituyen medidas preparatorias de organización interna para la adecuada implementación del proceso de transferencia de gestión, sin que ello implique el inicio del procedimiento formal regulado por la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771, y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 446 _ **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 10 AGO 2026

SEXTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional Agraria de Ica para su conocimiento y cumplimiento, así como su publicación en los medios institucionales correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL